

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0274 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones judiciales el representante legal de la sociedad demandada.
2. Indíquese la manera en la que obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.
3. Acredítese que los poderes conferidos para iniciar la presente acción fueron remitidos de los correos electrónicos de las demandantes.

Por secretaría ríndase de manera inmediata un informe en el cual se indique la razón por la cual el acta de reparto de la presente acción data del 03 de junio de 2021 y el expediente sólo fue ingresado al Despacho el 12 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ**

Firmado Por:

BENJAMIN HURTADO GIL

JUEZ

JUEZ -

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 005 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

269bcf56aac611b7cbab8e839b112faebf550d1a9c3871c276c168a7f482d73c

Documento generado en 16/07/2021 03:43:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>